

CCDMX/FJAS/056/2020

Ciudad de México, 17 de marzo de 2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe Diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, incisos a y b, Apartado E numeral 1, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracciones I, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 96, 99 fracción II, 100 fracción I y II,101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, REMITO en forma impresa y en medio magnético, para su inscripción e inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno a celebrarse el día jueves 19 de marzo del 2020, a las 9:00hrs la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10, APARTADO B, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS VIALIDADES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A FIN DE QUE LLEVEN A CABO PATRULLAJES EN LAS VIALIDADES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CON OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA DE LA CITADA DEMARCACIÓN.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL POLIO:

HECHA: 17/3/20

HORA: 14:30

HECHA: Daniel



## DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

El que suscribe, **FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO**, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS VIALIDADES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A FIN DE QUE LLEVEN A CABO PATRULLAJES EN LAS VIALIDADES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CON OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA DE LA CITADA DEMARCACIÓN

#### **ANTECEDENTES**

Uno de los grandes retos en la agenda del Gobierno de la Ciudad de México, es la seguridad pública, que constituye sin duda alguna, la principal exigencia de nuestra sociedad.

Los habitantes de la Ciudad de México, requieren de paz y tranquilidad para el desarrollo de sus actividades, por lo que las tareas en materia de seguridad ciudadana, juegan un papel fundamental para cumplir con tal requerimiento, sobre todo por el crecimiento exponencial de la delincuencia, no sólo en nuestra Ciudad y zona metropolitana, sino en diversas partes del país.

De conformidad con los datos de Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México hubo un aumento de carpetas de investigación por delitos cometidos en



los meses de enero y febrero del presente año<sup>1</sup>, como se muestra en la siguiente tabla:

Delito	Enero 2020	Febrero 2020
	N° de Carpetas investigación	N° de Carpetas investigación
Delitos contra la vida y la integridad corporal	903	1047
Delitos contra la libertad personal	166	194
Delitos contra la sociedad	187	196
Delitos contra la familia	2101	2530
Delitos contra la libertad y seguridad sexual	503	828
Delitos contra el patrimonio	11183	11292

Como podemos apreciar, al inicio del presente ejercicio fiscal ha existido un aumento en las carpetas de investigación iniciadas por delitos cometidos, lo que se hace necesario ejecutar las acciones necesarias para inhibir la ejecución de conductas delictivas.

Como parte de las acciones que ha implementado el Gobierno de la Ciudad de para inhibir la ejecución de delitos, se encuentran acciones como los llamados senderos seguros, mediante el mejoramiento del espacio público, así como mayor iluminación y más vigilancia en los tramos viales que han sido detectados de alto riesgo para las mujeres.

Entre dichas acciones, se realiza la iluminación de las zonas, se instalan botones de pánico, cámara de vigilancia y trabajos de poda y liberación de luminarias, así como patrullajes en las calles de alto riesgo.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los vecinos de la Alcaldía Tlalpan han reportado un incremento en las conductas delictivas como son el robo a transeúntes o a casa habitación, en virtud de que no cuentan con suficientes luminarias en las calles y no hay los servicios de patrullaje que eviten la comisión de delitos, pues una calle mal iluminada y la ausencia de la policía, es sinónimo de inseguridad.

Las colonias en las que los vecinos han observado un incremento de delitos son:

## **Pueblo San Pedro Huipulco**

- a) San Juan de Dios
- b) Beristaín

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictiva



- c) Huitznahuac
- d) Los Mendoza
- e) La Paz

#### Colonia San Bartolo el Chico

- a) prolongación Canal de Miramontes
- b) Belisario Domínguez
- c) 5 de mayo
- d) Lázaro Cárdenas
- e) Teresa Urrea
- f) Venustiano Carranza

#### Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios

- a) Escuela
- b) Puente
- c) Colegio de la Caridad
- d) Colegio Niñas
- e) Colegio San Ildefonso
- f) La Rosa
- g) Belén
- h) Enseñanza
- i) Grijalva
- j) Betancourt

Ante esta problemática, los vecinos de la Alcaldía han insistido en que es necesaria la intervención de las autoridades competentes para inhibir, contener las actividades delictivas, mediante la promoción de acciones dirigidas a transformar su entorno, así como identificar los lugares de riesgo y factores potenciales como son la ausencia de luminarias en las calles y la falta de patrullaies por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

#### CONSIDERANDOS

El preocupante fenómeno de la inseguridad en los núcleos urbanos es de características altamente preocupantes, tanto para los gobiernos como para los ciudadanos.

Entre las numerosas hipótesis sobre la causa del fenómeno, el tema de la iluminación urbana es una de las más referidas.

El estudio de la incidencia de la iluminación en cuanto a su intensidad y existencia, sobre el aumento de la inseguridad, es un abordaje más que enriquecedor para esclarecer las causas del incremento en las actividades delictivas.

Plaza de la Constitución No. 7, 5°. Piso, Oficina 510, Centro Histórico. Ciudad de México; C.P. 06000 Tel. 51301900 ext. 2521 y 2534. fernando.aboitiz@congresociudaddemexico.gob.mx



Cuando se habla de alumbrado público, en la mayoría de los casos se habla también de seguridad. Barrios o calles oscuras permiten el aumento de las posibilidades de que quienes delinquen pongan en riesgo nuestros bienes y sobre todo nuestra seguridad.

En este sentido, inhibir las conductas antisociales que impactan de manera negativa en la sociedad y la atención oportuna de las víctimas de la violencia, son tareas ingentes del Estado, quien tiene el deber de establecer políticas de prevención de las conductas que alteran el orden social y las políticas de control en materia de seguridad ciudadana.

Respecto a las políticas de prevención, el énfasis debe estar puesto en el diseño e implementación de políticas públicas de carácter preventivo, relacionadas con las variadas áreas del quehacer social, en lo económico, educativo y en el rubro urbano, entre otros.

En el aspecto urbano, es importante realizar esfuerzos por mejorar el alumbrado público que puede servir para inhibir las conductas delictivas. Eso, junto con fuerzas policiales mejor equipadas y capacitadas para intervenir en el caso de conductas que afectan la tranquilidad social.

Una mejor iluminación del espacio público, puede llevar a los delincuentes a abstenerse de aprovechar oportunidades para delinquir, aunado a la presencia policial, ya que la falta de alumbrado público hace que las calles tengan un aspecto inseguro y desolado en las noches; no obstante que en diversas colonias persiste la sensación de inseguridad no hay presencia suficiente de patrullas que en un momento dado puedan auxiliar a la ciudadanía.

Con relación a las políticas de control, se encuentran las acciones en materia de seguridad ciudadana. Esta política de control se relaciona con una respuesta rápida a las solicitudes de intervención por parte de la ciudadanía, así como las actividades aleatorias de patrullaje en las calles, con la finalidad de crear una presencia permanente del personal de seguridad ciudadana.

Ambas políticas son de particular importancia para la seguridad de la ciudadanía, ya que con ello se cumplen lo fines relativos a la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos que señala nuestra norma fundamental.



A este respecto y de conformidad con el artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México entre las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, se encuentra la de prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, por lo que proporcionar este servicio público constituye un deber legal que influye de manera positiva para inhibir las conductas antisociales y hace que las calles tengan un aspecto seguro y la ciudadanía puede transitar por las calles de la alcaldía con una percepción de seguridad, junto con el servicio público de patrullaje.

Por cuanto hace a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se estableció como obligación de dicha Secretaría la de realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos; asimismo, deberá colaborar con las autoridades competentes en la implementación de acciones interinstitucionales para la prevención del delito, la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de paz en la Ciudad

Por lo anterior y con la finalidad de atender la problemática que se presenta en algunas colonias de la Alcandía de Tlalpan, se propone el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

# PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.** – Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Alcaldía de Tlalpan, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones correspondientes para el Mejoramiento del Alumbrado Público en las Vialidades de la Demarcación Territorial. Asimismo, a la Secretaría De Seguridad Ciudadana, a fin de que lleven a cabo patrullajes en las Vialidades de la Alcaldía de Tlalpan, con objeto de garantizar el derecho a la seguridad y la tranquilidad ciudadana de la citada demarcación.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, en el mes de marzo del año 2020.

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO